

Factura Pequeño Contribuyente

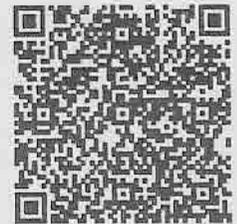
WALTER SAUL VALLE JUÁREZ
NIT Emisor: 44683455
WALTER SAUL VALLE JUAREZ
1 AVENIDA 9-59 MONSERRAT, zona 4, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
8A07AD8E-8E5D-4F13-B2AB-CC1B01A7E05D
Serie: 8A07AD8E Número de DTE: 2388479763
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2021 09:17:14
Fecha y hora de certificación: 13-may-2021 09:17:15
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, del (03/05/2021) al (31/05/2021), según contrato número (MEM-244-2021)	6,548.39	0.00	6,548.39	
TOTALES:					0.00	6,548.39	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]
14

[Handwritten signature]
Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 31 de Mayo de 2021

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-244-2021** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-244-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios técnicos* bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Mayo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

Apoyo técnico en la documentación fotográfica y de video de las actividades que involucren al Viceministerio de Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Energía y Minas en general.

- Cobertura fotográfica presentación vehículo electrónico.
- Cobertura fotográfica reunión con embajador de Francia.
- Cobertura fotográfica reunión del Ministro de Energía y Minas.

Apoyo técnico en el diseño gráfico de productos comunicacionales con enfoque didáctico e informativo.

- Producción y diseño fotográfico día del trabajo para Instagram.
- Producción y diseño fotográfico día de la madre para Instagram.
- Diseño de formato institucional para Instagram.

Apoyo técnico en la realización de materiales de comunicación visual, web, multimedia con diferentes objetivos, formatos y medios, que acompañen el proceso de información y formación del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social del Ministerio de Energía y Minas.

- Apoyo fotográfico para la realización de informe.
- Fotografía para elaboración de material informativo en trifoliales.
- Realización de fotografías de la fachada del Ministerio de Energía y Minas para ilustración de material informativo.

Apoyo técnico en la conceptualización y elaboración de materiales gráficos de comunicación y educación según demanda del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y la unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social, para proyectos institucionales o interinstitucionales.

- Cobertura fotográfica de reuniones del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- Documentación fotográfica de personal del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

Apoyo técnico en los procedimientos de diseño y elaboración de los materiales gráficos, audiovisuales y de publicación elaborada por el Ministerio de Energía y Minas.

- Producción y documentación fotográfica de las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas
- Documentación fotográfica de fumigación de las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas.

Apoyo técnico con el cuidado de la coherencia comunicacional de los distintos productos.

- Aportación de materia visual de las autoridades para el desarrollo de comunicación interna e institucional.

Apoyo técnico en la organización una videoteca de gráficos en formato y medios electrónicos.

- Depuración y clasificación de información fotográfica de las actividades del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- Archivo de las fotografías ya clasificadas en unidad externa.

El contratista para el cumplimiento de los términos referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Utilización de los métodos de almacenamiento interno del Ministerio de Energía y Minas para resguardar la información producida.
- Utilización de los correos institucionales para el envío de información requerida.

Atentamente,

Walter Saúl Valle Juárez



DPI No. (1894 40066 0101)



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas